

San Francisco de Campeche, Camp., a 04 de mayo de 2024.

## APRUEBAN SUSTITUCIONES A PARTIDOS POR MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

Al aprobar los registros por sustitución de candidaturas por el principio de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional de los partidos políticos nacionales y locales el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC) constató que adoptaran y cumplan la alternancia, paridad de género, tanto vertical como horizontal y transversal en armonía con las acciones afirmativas, la metodología de bloques de competitividad, y la verificación de menor votación en Distrito Electoral, Municipio y Sección Municipal.

Por el principio de Mayoría Relativa, para la elección de Diputaciones Locales presentadas por el Partido Encuentro Solidario Campeche, fue por el distrito 05; Espacio Democrático de Campeche, distrito 07; Movimiento Laborista Campeche, distrito 19 y la Coalición “Sigamos haciendo historia en Campeche”, distrito 06. Para Ayuntamiento, Encuentro Solidario Campeche, en Tenabo; Movimiento Laborista Campeche, en Hoplechen. Para las Juntas Municipales, Espacio Democrático de Campeche, en Tixmucuy, y “Sigamos haciendo historia en Campeche”, en Atasta.

En el registro por sustitución de candidaturas por el principio de Representación Proporcional, fueron presentadas para la elección de Ayuntamientos por el Partido Acción Nacional, en Champotón, y Partido Verde Ecologista de México, en Hopelchén.

En cumplimiento a la protección del derecho político electoral de la ciudadanía, se verificaron que los registros se realicen en un esquema de igualdad y no discriminación, asegurándose la aplicación de las acciones afirmativas como medida compensatoria para personas en situaciones en desventaja, en congruencia con los principios de paridad de género, tanto vertical como horizontal, transversal y de alternancia.